



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Doña Irene Royo Ortín, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda de Modificación a la Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos:

ENMIENDA N.º 2 DE MODIFICACIÓN, al Artículo Único

Artículo 1. - De modificación de la letra b) del artículo 8 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos.

La letra b) del artículo 8 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos, pasará a tener el siguiente contenido:

“b) El examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra, que se efectuará dentro de los 75 días naturales siguientes a su remisión, a la Cámara por el Parlamento”

Motivación:

Considerando que el artículo 123 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone que corresponde al Departamento de Economía y Hacienda elaborar las Cuentas Generales de Navarra.

Considerando que el artículo 7.4 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, establece que corresponde al Gobierno formalizar las Cuentas Generales de Navarra mediante la aprobación del correspondiente proyecto de Ley Foral y remitirlo al Parlamento de Navarra, antes del 1 de julio de cada año, según dispone el artículo 130 de la Ley Foral 13/2007.

Con el fin de que se pueda debatir como se han ejecutado los presupuestos de un ejercicio no más allá de los 10 meses después de su finalización, tal y como plantea la propuesta, pero repartiendo esa reducción de

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2WHYF5B7TSPYXQGWMQDUGU	Fecha	19/03/2024 18:58:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MARIA IRENE ROYO ORTIN			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2WHYF5B7TSPYXQGWMQDUGU	Página	1/2	


Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
20/03/2024 10:28
202401691
Exp: 11-24/PRO-00002

un mes, entre el plazo de examen y censura de las cuentas (15 días) y el de formalización de las cuentas por parte del Gobierno (15 días), se cambian los dos meses propuestos por los 75 días naturales.

Pamplona, a 19 de marzo de 2024

Fdo. Irene Royo Ortín

G.P Partido Popular de Navarra

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2WHYF5B7TSPYXQGWMQDUGU	Fecha	19/03/2024 18:58:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MARIA IRENE ROYO ORTIN			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2WHYF5B7TSPYXQGWMQDUGU	Página	2/2	